



**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
PARA LA CREACION DEL
MASTER PLAN de PARQUE URBANO**

**Asunción
22/09/16**

RESPUESTAS a CONSULTAS de PARTICIPANTES
(en azul las RESPUESTAS)

14.

Ref. CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA CREACION DEL MASTER PLAN de PARQUE URBANO

Nos dirigimos a ustedes y por su digno intermedio a quienes corresponda, en el marco del asunto de referencia y en nuestra condición de arquitectas, inscriptas en el concurso de ideas, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Según el pliego de bases y condiciones, disponible en la página web del colegio de arquitectos del Paraguay, en el punto 4 "EL PROGRAMA DE NECESIDADES" refiere lo siguiente: "La propuesta ha de desarrollar el programa básico propuesto, pudiendo el participante plantear programas complementarios etapabilizados, evaluándose como primordial su factibilidad ejecutiva y su sostenibilidad en el tiempo... Siendo éste un Concurso de Ideas, el programa está abierto a nuevos planteamientos de los concursantes". Resalta además que: "Serán valoradas las propuestas adicionales del concursante, que constituyan mejoras a las condiciones solicitadas".

En ese sentido, atendiendo los objetivos del concurso y de manera a que la implementación del proyecto sea sostenible en el tiempo y no represente costo alguno al IPS, ni a ITAIPU BINACIONAL, detallamos seguidamente los puntos que solicitamos puedan ser aclarados y respondidos, que son:

- El proyecto ejecutivo de las 9,5 Has., sea realizado y financiado en su totalidad por el sector privado, sin la utilización de recursos de la ITAIPU BINACIONAL ni del IPS.
- Que la persona o grupo inversor privado, contrate directamente con el Instituto de Previsión Social (IPS) las condiciones de llevar adelante el proyecto, a través de un contrato de locación oneroso por 20 años, teniendo en cuenta las construcciones a ser levantadas en el predio.
- Incluir sectores comerciales para sub-arrendamiento que de soporte al mantenimiento de los demás sectores destinados al esparcimiento.
- Inclusión de un plan de negocios, que represente un ingreso mensual efectivo al IPS, que acompañe al proyecto arquitectónico a ser presentado.

Realizamos los planteamientos adicionales en tiempo y forma, conforme lo establece el cronograma del pliego de bases y condiciones.



Respuesta:

El Concurso de Ideas busca dotar a la ciudad de un espacio público abierto e incluyente, sin atar su implementación ni retorno de capital alguno a inversiones privadas. Se busca justamente, a través de la iniciativa pública, blindar al sitio de gran valor paisajístico, garantizando la inclusión social, sin someterlo al liderazgo de iniciativas privadas. Por lo demás, los proyectos serán juzgados en función a las calidades espaciales propuestas, sus vínculos con el entorno, su sostenibilidad ambiental y su racionalidad ejecutiva, y no en función a la creatividad empresarial y la aritmética financiera de retorno de capital.

15. Es necesario que sean 3 las láminas a presentar?, ya que el proyecto no cuenta con mucha arquitectura construida cerrada.. más bien con senderos y parques.. no encuentro material para llenar 3 láminas, es necesario que sean 3?

Respuesta:

Favor remitirse al Ítem 14. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES del Pliego de Bases y Condiciones, donde se especifican los mismos.